RESOLUCIÓN No. 032 DE 2.026
Catorce (14) de abril de dos mil veintiséis (2.026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE UN SERVICIO NECESARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL"

El Concejo Municipal de Yondó Antioquia en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, y demás normas concordantes y vigentes, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia establece las funciones de los concejos municipales como corporaciones administrativas de elección popular.

Que la Ley 136 de 1994, en especial su artículo 32 y normas concordantes, regula la organización y funcionamiento de los concejos municipales.

Que el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Yondó, adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 021 de 2022, establece las competencias de la Mesa Directiva y del Presidente del Concejo, así como los procedimientos administrativos necesarios para garantizar el normal funcionamiento de la Corporación, incluida la ordenación del gasto y la expedición de resoluciones de carácter administrativo.

Que corresponde al Presidente del Concejo Municipal dirigir la acción administrativa de la Corporación, ordenar los gastos y celebrar los actos necesarios para su normal funcionamiento.

Que el Concejo Municipal de Yondó – Antioquia requiere contar con el servicio público de energía eléctrica para garantizar el normal desarrollo de sus funciones administrativas, normativas y de control político.

Que el Concejo Municipal recibió la factura correspondiente al contrato No. 7997102, con referente de pago No. 1131633969-32, expedida por Empresas Públicas de Medellín E.S.P. (EPM), identificada con NIT No. 890.904.996-1, correspondiente a la prestación del servicio de energía eléctrica del mes de ABRIL.

Que el valor facturado asciende a la suma de **UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.966.103,00)**, monto que se encuentra debidamente causado y respaldado.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar el pago a favor de EPM E.S.P., identificada con NIT No. 890.904.996-1, por valor de **UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.966.103,00)**, por concepto de la prestación del servicio de energía eléctrica, según factura que hace parte integral del presente acto administrativo, identificada con el referente de pago **No. 1131633969-32.**

ARTÍCULO SEGUNDO. El gasto que se autoriza mediante la presente resolución se imputará al Presupuesto de Rentas y Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal 2026.

ARTÍCULO TERCERO. La Secretaría General del Concejo Municipal radicará la presente resolución y los documentos soporte ante la Secretaría de Hacienda del Municipio de Yondó (Antioquia), a fin de que se adelanten los trámites administrativos y presupuestales correspondientes para el pago autorizado.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

La presente se expide a los Catorce (14) días del mes de abril del dos mil veintiséis (2.026)

WILMAR SIMANCA GUERRERO
Presidente Concejo Municipal de Yondó

MARIA YASMIN CORREDOR SEDANO
Secretaria General

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Angie Yurani Martínez Vanegas CPS Apoyo a la Gestión		14/04/2026
Revisó y Aprobó	Maria Yasmin Corredor Sedano Secretaria General		14/04/2026



epm

$1.966.103
Valor total a pagar

Documento Equivalente Electrónico SPD
N° DEE47153931

Pagar hasta e
28-abr-202

El pago despues de es
fecha generara intereses
mo

Contrato 7997102

Referente de pago: 1131633969-32
Documento No: 150 3587826

Cliente: Concejo
CC/NIT: 354737
Dirección de cobro: CENTRO
Yondó - Antioquia Estrato: Ciclo: 107
190893100**290400**000-107-010725003

PARA USO INTERNO DE E

Resumen de facturación abril de 2026

▲ Incrementó ▼ Disminuyó ► Igual

	Consumos	Valor a pagar
Energía	1.060 kwh ▼	$ 855.170,33
Cuentas Vencidas		$ 1.110.932,67

Vigilado

Estamos ahí más cerca de tí:
(604) 4444 115

Reporta actos indebidos en **línea ética** 018000 522 955
Línea gratuita para reporte de daños y validación de identidad 018000 415 115

Presenta tus reclamaciones en: www.epm.com.co
Consulta la oficina más cercana a tu residencia: en la línea 018000415115 o en la página web www.epm.com.co

Empresas Públicas de Medellín E.S.P NIT.890.904.996-1
Carrera 58 #42-125 Edificio Inteligente
Conmutador: (604)3808080

Grandes Contribuyentes - Res. 000200 de 27/12/2024
Autorretenedor Renta - Res. 547 de 25/01/2002, excepto por rendimientos financieros de cuentas de ahorro y contratos de mutuo.
Autorretenedor ICA Medellín - Res. 32038 de 22/12/2017

Puntos de Pago
Paga en línea: **APP-EPM**
https://aplicaciones.epm.com.co/facturaweb/#/
Almacenes de cadena: Almacenes Éxito, Carulla, Surtimax, Jumbo, Metro.
Pago por ventanilla: Bancolombia -Corresponsal Bancario-, BBVA, Banco de Bogotá, ScotiaBank Colpatria, Davivienda-Corresponsal Bancario-, Sudameris, Itaú, Banco de Occidente, Banco Popular
Centros de Pago: Gana, PTM, Movilred, Efecty, Súper Giros, Súper Efectivo, WinRed, Megared, Practi Red Multibanco
Electrónico: Daviplata, Cívica Pay, Claropay, Nequi, Redeban, ATH, Servibanca.
Cooperativas: Cotrafa, Confiar, Coofinep, CFA, Juriscoop, CooSanluis, CoopSuya.

Entidad que nos vigila Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios -SSPD Número único de registro 4-50010000-1 - www.superservicios.gov.co

Entidades que nos regulan Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA - www.cra.gov.co / Comisión de Regulación de Energía y Gas CREG - www.creg.gov.co

Informacion técnica
Energía: Febrero-2026 Operador: epm - Dir. Oper: carrera 58 Nro 42 125 - Tel. Oper: (604)4444115 - 018000415115 - Niu: 190893100290400000 - Circuito: 165 - 12 - Transfor.: 837152 - Grupo: 23 - Diu Gara.: 17 - Fiu Gara.: 17 - Diu: 8 - Fiu: 12 - Cec: 0 - Cecf: 0 - Xt: 20 - Dt: 300 - T. Compe.: 0 - Hc: 0 - Vc: 0

La presente factura presta mérito ejecutivo en virtud del artículo 130 de la Ley 142 de 1994 modificado por el artículo 18 de la Ley 689 de 2001.

epm
John Alberto Mava Salazar
Representante legal
Empresas Públicas de Medellín E.S.P
De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica tiene plena validez para todos los efectos legales

Total a pagar
Contrato 7997102
$1.966.103

Fecha de generación 10/04/2026 08:04:17
Fecha de validación 10/04/2026 08:04:17

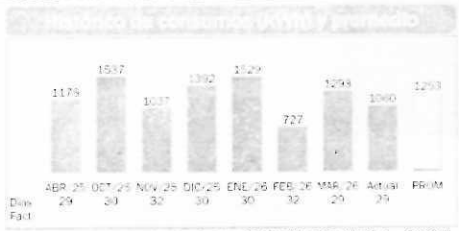
19825 0 2/2

Dirección prestación servicio: Centro Municipal Yondó - Antioquia

Energía

Lectura actual	Lectura anterior		constante		Consumo
29.269	- 28.209	X	1	=	1.060kWh

Valores Facturados	kWh	x Costo ($)	Valor ($)
Energía abr-26	1.060	801,24	$849.314,40
Interés mora %1.9767 emv			5.855,93
Total Energía			$ 855.170,33



Producto: 1169036352
Categoría: Oficial
Medidor29_general: 3335105.3
Plan: Normal no residencial

Componentes del costo
Generación 252,54
Transmisión 50,62
Distribución 307,02
Comercializac 116,07
Pérdidas 55,95
Restricciones 19,03
N. tensión: 220 Voltios

PROMEDIO DE LOS ÚLTIMOS 6 MESES = **PROM**

1 cuenta(s) vencida(s) : suspensión de servicios después del día de vencimiento

Ten en cuenta

El no pago de esta factura da lugar a la suspensión del servicio, por incumplimiento del Contrato de Condiciones Uniformes (Cláusulas suspensión: 65 - Energía, 49 - Aguas y 56 - Gas). Contra la suspensión proceden los recursos de reposición ante EPM y apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los cuales deberán interponerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de esta factura y antes de la fecha de vencimiento. Si no realizas el pago de la factura y esta contiene saldos de obligaciones financieras, realizaremos el reporte a centrales de riesgo y entiéndase esta como la comunicación previa al reporte negativo.

Estar en línea EPM

Es gestionar tus peticiones, quejas y reclamos a través de **PQR's Web** desde www.epm.com.co

Así puedes hacer seguimiento en tiempo real a tu trámite.

No te confíes

De personas inescrupulosas que te ofrecen reconectar tus servicios públicos, cuando los has tenido suspendidos o cortados por falta de pago. Pones en peligro tu vida, la de tus vecinos y tus bienes.
Ten presente que la defraudación de fluidos es un delito que tiene implicaciones de ley.

Reporta en la APP EPM o marcando al **604 4444 115** de manera anónima

No te dejes engañar

Ten presente **tu seguridad a la hora de pagar** en nuestros canales digitales:

- **Ingresa al portal de pagos únicamente a través de www.epm.com.co**, autenticándote con usuario y contraseña. Evita ingresar por enlaces que aparezcan en buscadores o navegadores.
- Los enlaces sospechosos relacionados con EPM **repórtalos a la Línea de Atención (604) 44 44 115** o a través de nuestras redes sociales.

Cuando nuestras cuadrillas realicen trabajos, no debes pagarlos en efectivo o hacerlo directamente. Si las obras tienen costos, estos te serán facturados por EPM.
Si necesitas reportar este suceso, llama a nuestra línea de transparencia.

01 8000 522 955